Ed. primaria
Inspección
Exámenes
Premios
a niños so-
bresalientes

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

ARCHIVO

Año 1,849 Num. 67

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA NUM. 7

Expediente que contiene el programa de los exámenes y premios en las escuelas de la isla.

Ingresa en el Archivo el ---- de ----- 1,906.

El Archivero.

(B. López Castro)

1,849

Esped^{te} instruido aconsecuencia de oficio del Superior Gob. acompañando el programa formado para los ecsamenes y premios anuales en todas las Escuelas de instruccion primaria de la Ysla.

Reg.^{d} Ind.^{e}

El Arch.^{o}

(Carlos Castro)

PROGRAMA PARA LOS EXAMENES Y PREMIOS ANUALES EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA ISLA DE PUERTO RICO

Artículo 1.º

Para conciliar los examenes con la menor pérdida de tiempo de parte de los alumnos, tendrán efecto en todos los pueblos los dias precedentes al asueto de navidad, de modo que queden concluidos en todas las escuelas el dia 24.

Art. 2.º

Los exámenes se verificarán por escuelas con separacion, bien sea en el mismo establecimiento donde los niños reciben la instruccion, o en cualquiera otra casa o edificio que las Juntas de partido y de pueblo designaren, señalando dia y hora a cada una, segun el número de alumnos que a ellas concurran.

Art. 3.º

Se practicarán los exámenes en la materias siguientes: 1.º en Lectura tanto en prosa como en verso, segun el estado de adelanto de los alumnos: 2.º en Aritmética: 3.º en Gramática castellana: 4.º en Doctrina Cristiana o Relijion: 5.º en Caligrafía; sirviendo de examinadores

los mismos profesores, y después los miembros de la Junta y convidados que gusten, sin que puedan salirse del programa que cada preceptor presentará al Presidente de la Junta respectiva con ocho días de anticipacion.

Art. 4.º

Los examenes podrán efectuarse sucesivamente de en uno, ó por secciones segun el ramo de enseñanza a que pertenezcan los alumnos, sobre lo cual se acordarán las Juntas con los profesores.

Art. 5.º

En el acto del exámen cada maestro presentará un estado de los alumnos que concurran á su escuela, con espresion de las edades y clases á que pertenecen en el estudio, tiempo que llevan, disposicion, aplicacion, conducta y notas particulares, segun lo que hayan observado acerca de la capacidad y merecimiento de cada uno. Tambien presentarán un cuaderno de las planas merecedoras de ocupar ese lugar.

Art. 6.º

Concluido el exámen, procederán las Juntas á calificar en cada ramo al que haya sobresalido, tomando nota de su nombre y apellido, y del de su padres para dar cuenta con ellos á los de partido, a fin de que, haciéndolo estas a la de Provincia, libre a cada uno un certificado que les sirva de credencial y constante recuerdo de sus

primeros pasos en la carrera del honor y del merecimiento y para su adjudicacion deberán concurrir las Juntas a las escuelas en los mismos términos que el dia del exámen, y este se reputará el verdadero premio sin necesidad de otro.

Art. 7.º

Tambien calificarán otro alumno en cada ramo de los espresados en el artículo 3.º como aproximada al sobresaliente, del cual se dará así mismo cuenta a las Juntas de partido, al mismo tiempo que del sobresaliente; pero á este no se le librará certificado, sino que le servirá de mérito, si por su conducta posterior no le perdiere, para las calificaciones del año siguiente.

Art. 8.º

Cuidarán mucho las Juntas de contar con el voto del preceptor, como indispensable para la acertada calificación en los cinco premios espresados, y como único para la adjudicacion de uno especial para aquel alumno, que por su docilidad y buenas inclinaciones merezca el calificado de virtuoso; y este premio será considerado siempre como el más escelente, aun cuando en otros ramos no sobresalga el estudiante por causas independientes de su voluntad.

Art. 9.º

En cada escuela habrá un lugar destinado para custodiar seis lazos de cinta, uno de color violeta para el

calificado de virtuoso, y los otros cinco azul celeste para los demas, y estos lazos serán el distintivo conque deben ornarse los premiados todo el tiempo que permanecieren en la clase, en la que ocuparán tambien asientos de preferencia, que llenarán los aproximados durante el período anual siguiente en las ausencias del sobresaliente, aunque sin el lazo, á que solo tendrá derecho este.

Art. 10.º

Habiendo muchos sobresalientes en cada ramo, se declararán con derecho al premio y todos serán acreedores al certificato de que habla el artículo 6.º, pero solo usará del lazo en la clase aquel a quien agraciare la suerte, y su puesto de distincion será ocupado en sus ausencias por los demás declarados con derecho, que erán calificados tambien á la suerte 1.º, 2.º, 3.º &,.

Art. 11.º

Lo establecido en el artículo anterior para los cinco ramos de instruccion, debe entenderse con el virtuoso ó los virtuosos si hubiere muchos; pero se encarga a los profesores en la elección de estos la mayor circunspeccion y escrupulosidad.

Art. 12.º

El alumno que por ser el único sobresaliente en un ramo, o por que la suerte le haya favorecido, hubiese ya

merecido la distincion en la clase, no podrá llevar otra en distinto ramo, ni entrar en sórteo, sino se le anotará en el certificado de premio, como mérito por los diferentes premios á que se ha hecho acreedor; para la intelijencia de este articulo, se premiarán los alumnos siguiendo este órden:

1.º Virtud, 2.º Relijión, 3.º Gramática, 4.º Aritmética, 5.º Caligrafía, y 6.º Lectura.

Art. 13.º

Hecha la calificacion sin separarse las Juntas del local donde tengan efecto los exámenes, se publicará por sus respectivos Secretarios; y en seguida el presidente de ellas colocará en el pecho de los premiados los lazos de distincion espresados en el articulo 9.º con lo que quedará terminado el acto, dando cuenta despues a las Comisiones de partido, para que estas lo hagan a la de Provincia, con espresion circunstanciada del modo con que han desempeñado los establecidos por los preceptores y los cuadernos de planas caligráficas, a fin de que resuelva lo que tuviere por conveniente, ya sea devolviéndolos á las escuelas, para que allí formen un depósito que sirva como de estímulo en lo sucesivo, con las notas que juzgue conduncentes al progreso de la enseñanza, o ya elevándolos al conocimiento de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)

Art. 14.º

Se señala todo el mes de Enero como término perentorio, para que los resultados de los examenes estén en poder de la Junta superior Provincial, la cual en todo el mes siguiente cuidará de dar mayor publicidad al desempeño de los profesores y de las comisiones así de pueblo como de partido para satisfaccion de todos.

Art. 15.º

Además de estos exámenes jenerales de los alumnos al fin de cada año, habrá otros parciales en cada mes, señalándose el dia 15 que se verificarán por las personas que las Juntas locales elijan de las de su seno, pero este exámen mensual no tendrá por objeto la suficiencia de cada alumno de por sí, ó comparativamente, como el jeneral, sino inspeccionar las escuelas en masa acerca de su buen órden, constancia ó abandono de sus preceptores y ayudar á estos en cuanto necesiten para el logro feliz de una buena educacion; y este exámen ó visita periódica será el fundamento en que estriben los informes, que las Juntas hayan de dar en los estados que rindan cada cuatro meses segun las órdenes vijentes.

Puerto Rico 12 de Octubre de 1,849.

El Secretario de la comision Provincial del ramo.

(Juan A. Diaz.)

Comisión
Superior Provincial de
Instruccion Primaria

Octubre 30 de 1849

Oficiese á los Tenientes a Grra de los pueblos del distrito acompanandole un egenplar a cada uno, entreguesele otro a cada Preceptor de los que tienen establecim.to de instruccion primaria en esta capl, y fecho dese cuenta en 1ª Junta.

Basaf ----------

Nota: No se entiende la firma.

Acompaño a V. E. 36 ejemplares impresos del programa que esta Comisión Provincial há acordado se observe en lo sucesivo, y yo he aprobado para los exámenes generales y adjudicacion de premios en las escuelas de instruccion primaria de esta Isla, a fin de que lo circule a las Juntas del ramo correspondientes a este partido para que se ponga en ejecucion en los exámenes del presente año.

Dios gue. á VS. m. a Puerto Rico 26 de Octubre de 1849.

(Juan de la Pezuela.)

Acompaño á V. un egemplar del programa formado por la Comisión Provincial y aprobado por el Sup.r Gob. pª los ecsamenes generales y adjudicacion de premios en las Escuelas de instruccion primaria de esta Isla, a fin de que se ponga en ejecucion en los del presente año, segun lo dispuesto así por dicho Supor Gob. en oficio pasado a ésta con fha. 26 del actual; sirviendose acusarme recibo.

Dios a Octe 31 de 1849. P. B.

Sor. Tente Grra ..... de .....

En tres de Noviembre del corriente año se entregó a cada Preceptor y Preceptores de Escuelas de instruccion primaria de esta Capital un programa a que se contrae el anterior borron los cuales firman para constancia por ante mi de q.e Certifico.

Juan Prud.o Monclova	Manuel Ser.o Cuevas
Simona P.....	Celestina Cordero
Telio de Huete	.....
Pedro Jose Rojas	.....

Nota: Firmas que no se entienden .....

Con oficio a V. a 1.º del corriente he recivido el Programa para los examenes y premios anuales en todas las escuelas a instruccion primaria a esta Ysla.

Y lo digo a V. para su conocimiento. Dios g.e m.s a.s, Vegalta Nobre. 5 de 1,829.

(Manl de Salazar de Menchite.)

Sr. Alcalde 1.º a la Capital.

Con el of.º de V. de fecha 31 de Ocbre. ppºº he resivido el Programa p.a los ecsamenes en el presente año.

Lo digo a V. en contestación. Dios gue. a V. m.s a.s, San Miguel de Truj.º Nove. 5 de 1849.

(Jose G.....)

Sr. Alcalde de la Cap.l

Acuso a VS. recibo de su oficio á 31 de Octubre y programas que adjunto acompaña para los ecsamenes y premios anuales a las escuelas de Ynstruccion primarias.

Dios gue. a VS. m.s a.s Loyzal a 5 de Noviembre de 1,849.

(Ramón Ramos.)

Sr. Alc.e Municip.o de la Capital de esta Provincia.

Con el oficio de V. a 31 de Obre. ppdo. he recibido el ejemplar del programa establesido para los ecsámenes generales y adjudicacion de premios en las Escuelas de Ynstruccion primaria en esta Ysla que debe ponerse en ejecucion en los del presente año, y lo comunico á V. para su conocimiento y en contestacion.

Dios gue. á V. m.s a.s Toabaja a Novbre. 5, 1849.

(Frco. D. de Nesa.)

Sor. Alcalde 1.o Municip. de la capl. Presidte de la comn. de Partido de Ynstruccn. Prima.

TENENCIA A GUERRA

He recibido el programa a que se refiere V. en su oficio a 31 de Octubre que contesto. Dios gue. a V. m.s a.s Rio Pied.s y Noviembre 16 de 1849.

(Fausto F. de Andray.)

Señor Alcalde de la Capital.

Con el oficio de VS. de 31 de octubre ultimo he recibido un egemplar del programa formado p.r la Comision Provincial y aprobado por el Superior Gobierno, para los ecsamenes generales y adjudicaciones de premios en las Escuelas de Ynstruccion primaria de esta Ysla. Dios gue. á VS. M.s a.s Toa-alta 8 de Nov.e de 1849.

(Juan R. Aguirre.)

Sr. Alcalde 1º del Exmo. Ay.to y Presi.e de la Junta de Partido a Ynstruc. 1.a de la Cap.l

TENENCIA A GUERRA DE MAYAGUEZ

Com.n de Ins.; 1.a
de este Pueblo.

Con su of.º de 31 del que espiró he recivido el programa formado p.la Comision Provincial de Yns. 1.a y aprovado por el Sup. Govierno para el orden que se ha de observar en los examenes publicos y mensuales del Establecimiento de este pueblo del mismo ramo.

Lo digo a V. en contestacion á su citada. of.o y fines q.e indica. Dios gue. á V. m.s a.s Bayamon 10 Nov.e 1849.

(Arturo O'Neill.)

Sr. Alc.e 1.o de la Cap.l

TENENCIA A GUERRA

Con oficio de V. del mes procsimo pasado, he recivido el programa formado por la comision Provincial y aprovado p.r el Superior Gobierno: y lo digo a V. en contestacion. Dios gue. a V. m.s a.s Trujillo alto 10 de Noviembre 1849.

(.....)

Sr. Presid.te de la Comision de partido.

Pto. de la Junta
de Pueblo.

Con oficio de VS. de 31 de Octubre ultimo he recibido el programa formado por la Comicion Provincial y aprobado por el Superior Gobierno para los ecsamenes generales y adjudicacion de premios en las Escuelas de instruccion primaria, de esta Ysla; y lo digo a Vs. en contestacion.

Dios guarde a VS. m.s a.s Guaynabo y Noviembre 12 de 1849.

(Andres Vega.)

Sr. Pre.te de la Junta de Partido.

EL INFRASCRIPTO SECRETARIO DE LA COMISION DE PARTIDO DE INSTRUCCION PRIMARIA EN ESTA CAPITAL.

Concurrentes

Alcº Presidº Basadonna

Vocales

9

Presbº Romero
Geigel
Gimenez

Certifico: que en la Sesion ordª celebrada en esta fecha de la Comision Superior Provincial de veinte y seis de Octubre ultimo, y manifestando el Señor Presidente haber remitido un egemplar á cada pueblo, de los que con dicho oficio se acompaña, y entregado otro á cada Preceptor y Preceptora de esta Capital, se acordó, enterada, y se recuerde el asunto de recibo a los pueblos que no lo hubiesen verificado aun.

Pto. Rico 28 de Noviembre de 1849.

(Gabriel M. ..... y Ramirez)

No habiendo V. acusado recibo del programa p.^{a} los ecsamenes y premios anuales q.^{e} le remitiera esta alc.^{a} con oficio 31 de Octubre ultimo, espero se sirva verificarlo á la mayor brevedad. Dios a Obre. 11 de 1849.

P. B.

SRES. TENIENTES A GRRA. DE COROZAL,
DORADO, TOAALTA, LUQUILLO, RIO GRANDE,
VEGA BAJA, Y JUEZ PEDANEO DE PALO SECO

13 de Obre. de 1849
Agreguese á su expediente.

Con oficio de V. a 31 de Octubre recibí el programa para los ecsámenes y premios anuales en las escuelas de instruccion primaria. Lo que digo a V. para acusarle recibo, segun V. pide en su of.^{o} a 11 del corriente. Dios gue. a V. m.^{s} a.^{s} Dorado Docbre. 12 del 1849.

(Mig.^{l} Aguilar.)

Sr. Alcalde Municipal 1.^{o} de la Cap.^{l}

Esta Tenencia de Grra. en contestación al oficio de Vs. de 11 del corriente debe hacerle presente q. en ella nada se encuentra atrasado y q^{e} en oficio de 8 de Nov.^{e} pp^{do} le dijo a VS. lo siguiente:

"Con el oficio de VS. de 31, de Oct^{e} ultimo he recibido un egemplar del programa formado p. la Comision Provincial y aprobado por el Sup. Gobierno p^{a} los examenes generales y adjudicaciones de premios a las Escuelas de Ynstruccion Primaria de esta Ysla."

Lo q^{e} participo a Vs. en contestacion a su mencionada comunicacion. Dios gue. a Vs. m.^{s} a.^{s} Toa alta 13 de Diciembre de 1849.

(Juan R. Aguirre.)

Sr. Alcalde 1^{o} del Exmo. Ay^{to} y Presidente de la Junta de partido de Instrucc^{n} 1^{a} de la Capital.

COMISARIA DE PALO SECO

Es en poder de esta Comisaria el programa para los ecsamenes y premios anuales de instruccion primaria que se sirvió dirijirme en 31 de Octubre ultimo, y para los efectos que en el se indican lo manifiesto a V. en contestacion. Dios gue. á V. m.^{s} a.^{s} Palo Seco 12 Diciembre 1849.

(Salvador Pascual.)

Sor Alcalde Municipal de la Capital.

En constestacion a su oficio fecha 11 del actual debo manifestar que en esta tena. á Guerra, se recibió la comunicacion citada, con el programa para los ecsamenes y premios anuales, que se contestó em su oportunidad añadiendo en dicha comunicacion que aun permanecia como sucede hoy vacante la escuela de este partido.

Dios gue. a V. m.s a.sRio grande 13 Dic.e de 1849.

(Lucas de Va.....)

Sr. Alc.de M. precid.e de la junta de Inst.n prim.a de Tena. á Grra.

Es en mi poder el Programa impreso por la Comision Provincial de instruccion Primaria y aprobado por el Gob. para gue por su tenor se dpe cuenta de los ecsamenes generales, con el fin de saber adjudicar los premios; y que V. me dirijió con oficio de 31 de Octubre último a que contesto. Dios gue. á V. m.s a.s Vega Baja 13 Diciembre de 1849.

(Juan Franco. Collazo)

Al Sor. Alcalde 1.o Municipal en Puerto Rico.

En vista del Oficio de Vs. fecha 11 del que cursa, en el que reclama a esta Tenª á guerra, el récibo del programa de los ecxamenes y premios anuales que con fecha 31 de Octubre ultimo remitio a esa Alcaldia, debo manifestarle; gue se recibió, pero gue por un olvido involuntario dejo de acusarse su recepcion, con lo que dejo contestado su precitada comunicacion. Dios á Vs. mˢ aˢ Luquillo 13 de Diciembre 1,849.

(Miguel de Pina)

Sr. Alcalde Municipal del Ilustre Ayuntamᵗᵒ de la Capital

Con oficio de 31 de Octᵉ se recivió el programa circular por el supʳ Gobº para los ecsamenes anuales de los alumnos de la escuela de instrucción primaria. Y lo manifeisto a V. contestando su atenta comunicacion de 11 del corriente.

Dios gue. a V. mˢ años Corozal y Dbre. 15/849.

(Bernardo .....)

Sr. Alcᵉ Municipal de Pto. Rico.